

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 058-2004

Lima, 8 de julio 2004

### CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Reserva del Perú tiene por finalidad preservar la estabilidad monetaria;

Que para el cumplimiento de su finalidad y funciones requiere de información, estudios e intercambio de experiencias con otros bancos centrales;


Que, por lo tanto se considera necesaria la participación de la entidad en la *visita a los Bancos de Italia e Inglaterra*, el 12 y 13 de julio y el 14 y 15 de julio de 2004, respectivamente, para realizar contactos necesarios para establecer sendos convenios de cooperación técnica con dichos bancos centrales;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 27 de mayo de 2004;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Adrián Armas Rivas, Subgerente del Sector Monetario de la Gerencia de Estudios Económicos, a la ciudad de Roma, Italia, del 11 al 13 de julio y a la ciudad de Londres, Inglaterra, del 14 al 16 de julio; y al pago de los gastos, a fin de efectuar el encargo mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes:	US\$	2 167,55
Viáticos 	US\$	1 560,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto:	US\$	<u>28,24</u>
Total	<b>US\$</b>	<b>3 755,79</b>

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JAVIER SILVA RUETE  
PRESIDENTE